

Alcance

En Industrias Alegre, la integridad, la ética y el cumplimiento legal son aspectos prioritarios. El código de ética y conducta empresarial es el núcleo que identifica el estándar de conducta que la Compañía quiere observar en toda su actividad empresarial.

Nuestro Código de Conducta define los principios básicos de ética empresarial, comportamiento y valores corporativos que debemos seguir en nuestro día a día en nuestras relaciones profesionales, constituyendo los pilares básicos de nuestra manera de trabajar.

Supone la articulación de un conjunto de principios y valores en el comportamiento empresarial, así como en la conducta de los directivos y de los empleados de la Compañía.

Con este documento, Industrias Alegre hace público su compromiso con las directrices de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de Empresa y DDHH, Derechos del Niño y Principios Empresariales, así como con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y, las directrices y principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).

El código ha sido definido por la Dirección y respaldado por el Consejo de Administración como máximo órgano de administración, y supone un compromiso del máximo nivel.

Aplicabilidad

El Código se aplica a todos los trabajadores vinculados a Industrias Alegre, independientemente del modelo contractual que determine su relación con la Compañía, la posición que ocupen en la organización o el territorio en el que desempeñen su trabajo, quienes deben propiciar su difusión y respeto.

Industrias Alegre hace extensivo su compromiso a todos los grupos de interés que se relacionen con las distintas sociedades de la Compañía, incluyendo agentes, contratistas, consultores independientes, clientes, proveedores y otros socios comerciales.

El cumplimiento del Código ético y de conducta es una condición necesaria para formar parte del equipo de Industrias Alegre, por lo que aquellas personas que vayan a formar parte de la Compañía deberán leerlo atentamente y adherirse al mismo mediante firma del documento de aceptación.

Estamos siempre a su disposición para darle respuesta ante cualquier pregunta acerca de las cuestiones específicas del cumplimiento o de lo que constituye una conducta ética y legal.

Quienes quebranten el Código o las políticas y procedimientos de la Compañía estarán sujetos a medidas disciplinarias proporcionales a la transgresión, que serán sancionadas con todo el rigor que permita la normativa vigente. Las acciones disciplinarias serán también aplicables a cualquier persona que ordene o apruebe infracciones o, tenga conocimiento de ellas y no actúe de inmediato para subsanarlas.

Vigencia y disponibilidad

El Código ético y de conducta entra en vigor desde el mismo día en que se hace público.

Está disponible para todas las personas que prestan sus servicios en la organización y se encuentra disponible en la intranet de la Compañía.

Principios/Valores de Conducta Empresarial

Los principios/valores de conducta empresarial con los que Industrias Alegre está comprometido al más alto nivel y que inspiran este código son los siguientes:

- Cumplimiento y respeto de la legislación
- Integridad y objetividad en la actuación empresarial
- Respeto por las personas
- Protección de la salud y de la integridad física
- Actuación correcta en los mercados internacionales
- Uso y protección de la información
- Gestión eficiente
- Calidad
- Protección del medioambiente

Cada uno de estos principios se traduce en un conjunto de reglas de conducta. A continuación, se explica el contenido más importante de estas reglas de conducta, que en la mayoría de los casos se amplían en reglas más específicas mediante políticas internas de la Compañía o cláusulas en contratos.

▪ Cumplimiento y respeto de la legislación

El primer compromiso de conducta empresarial de Industrias Alegre es cumplir siempre la legalidad y legislación aplicable en todos los países en los que opera, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaborar con la Justicia ante las posibles vulneraciones de la ley de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para la Compañía conforme a lo dispuesto en el Código Penal español vigente o cualquier otra previsión al respecto que, en el futuro pudiera sustituirlo y/o complementarlo, así como en cualquier otra norma penal aplicable.

Relación con las autoridades y representantes públicos

En todas sus relaciones con las autoridades y representantes públicos españoles y de terceros países, Industrias Alegre actuará siempre de manera respetuosa y de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales.

Colaboraremos siempre con las autoridades y representantes públicos cuando éstos ejerciten las funciones que legalmente les corresponden.

Cumplimiento Normativo (Compliance)

Industrias Alegre ha puesto en marcha un Plan para la implantación de un Sistema de Cumplimiento Corporativo (Compliance) como medida para minimizar los riesgos derivados del artículo 31 bis del Código Penal y cualquier Legislación en el marco Internacional. Posteriormente está planificado desarrollar el modelo de acuerdo a la Norma UNE 19601:2017. Por lo tanto, nos atenderemos a las normas que dicho proceso establezca para la Compañía.

Responsabilidad Financiera

Industrias Alegre actúa de acuerdo a las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, garantizando la veracidad de los registros contables de manera correcta y no engañosa.

Deberemos ajustarnos a las prácticas de contabilidad aceptadas, garantizando la veracidad de los registros contables.

Lucha contra la Corrupción, la Extorsión y el Soborno

Industrias Alegre rechaza toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero sobre el uso de prácticas no éticas o contrarias a la ley, realizadas para obtener algún beneficio o ventaja competitiva.

Se es consciente del alto riesgo asociado a comportamientos delictivos potenciales, tanto para conseguir ventajas con los clientes como los recibidos por los proveedores para optar a un negocio con la Empresa. En ambos casos, Industrias Alegre prohíbe ambas prácticas de Soborno en los países en los que opera. Deberemos abstenernos de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de práctica corrupta y procederemos en cualquier caso a denunciar en el momento se tenga noticia de ello.

Blanqueo de capitales

Industrias Alegre está especialmente comprometido con la persecución del blanqueo de capitales y en la prohibición penal de la financiación del terrorismo. Tendremos que abstenernos de promover, facilitar, participar o en cubrir cualquier tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederemos en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales de la que se tenga noticia.

Comercio Internacional

En el desarrollo de sus negocios internacionales, Industrias Alegre se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

En ese caso, como paso previo a la exportación, deberemos conocer a los socios comerciales con los que vamos a tratar y tendremos que ocuparnos en obtener todas las licencias necesarias, así como información sobre el destino final de nuestros productos.

Importación, exportación y sanciones económicas

En todas las operaciones de importación, exportación y reexportación de cualquier tipo de bienes o servicios, incluida la información, Industrias Alegre actúa siempre de acuerdo con lo establecido por la legislación aplicable de los países afectados incluyendo el control de sanciones económicas, por ello, tendremos que actuar de acuerdo a lo establecido por la legislación aplicable en cada caso.

Del mismo modo respetaremos todo tratado internacional de control de exportaciones a países bajo condiciones de embargo.

Legislación anticorrupción

Cuando actúa en los mercados internacionales, Industrias Alegre asume el compromiso de respetar siempre la legislación sobre anticorrupción.

Respeto a la libre competencia y antimonopolio

Industrias Alegre compete realizando las operaciones comerciales cumpliendo íntegramente con las leyes antimonopolio y de competencia leal que rigen las jurisdicciones en las que se operan dichas operaciones comerciales. En consecuencia, siempre que Industrias Alegre concorra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, nos abstendremos de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses de Industrias Alegre

Como medidas que aseguren la libre competencia perseguiremos las prácticas de:

- Colusión
- Negativa de Venta
- Abuso de posición dominante
- Operaciones de Concentración

■ Integridad y objetividad en la actuación empresarial

La integridad y objetividad de la actuación empresarial implica que la actuación de todos nosotros debe buscar siempre un único objetivo dentro de unos determinados límites.

El objetivo es procurar que única y exclusivamente en interés de Industrias Alegre, se busque siempre la alternativa más conveniente a los intereses de la Compañía de entre todas las posibles (el objetivo) que resulten permitidas por la legalidad aplicable, por este código de conducta, por la normativa interna de Industrias Alegre y por los contratos o convenios colectivos aplicables (los límites).

Aprovisionamiento responsable de materiales

Industrias Alegre exige a sus proveedores de fundición un procedimiento de due diligence para asegurar el cumplimiento del protocolo del Programa de Fundiciones Libres de Conflictos elaborado por EICCGeSI. Entendiendo por “Minerales Conflictivos” la columbita-tantalita, casiterita, wolframita y mineral de oro, cuyo refinado los transforma en tantalio, estaño, tungsteno y oro, respectivamente, u otros minerales o compuestos que en el futuro sean incluidos por las autoridades pertinentes. Por lo tanto, en el proceso de aprovisionamiento no utilizaremos proveedores que no se adhieran al cumplimiento del protocolo, así como al correspondiente procedimiento de due diligence.

Rechazo de la arbitrariedad

En Industrias Alegre no actuaremos de forma arbitraria ni anteponiendo en ningún caso el interés propio o de terceros, ya sea para favorecer o para perjudicar, tomando una decisión distinta de la que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de Industrias Alegre

Conflicto de intereses

Industrias Alegre toma decisiones de negocio basadas en un juicio comercial sólido, sin el favoritismo resultante de las relaciones y opiniones personales.

Existe conflicto de intereses cuando uno de nosotros debe tomar una decisión que afecta a la vez a los intereses de Industrias Alegre y a los intereses propios y personas vinculadas. Se consideran personas vinculadas con el empleado a los efectos de este Código a los padres, hermanos, hijos menores de edad, cónyuges o personas con relación afectiva equivalente, representantes, apoderados, mandatarios o sociedades controladas.

Por ejemplo, sería conflicto de intereses:

- Decidir o recomendar la adjudicación de un contrato de Industrias Alegre a una empresa en la que trabajase un familiar de la persona encargada de tomar la decisión.
- Tomar una decisión de negocios que puede beneficiar directamente a una persona vinculada con la persona encargada de decidir, ya sea porque es uno de los que ganan dinero con la decisión o porque la empresa en la que trabaja es la que va obtener el beneficio.

Cuando nos encontremos en una situación de conflicto de intereses debemos ponerlo en conocimiento de nuestro superior jerárquico y del órgano de Cumplimiento Normativo y abstenemos de tomar cualquier decisión sobre el asunto en el que exista conflicto. Si sus superiores autorizan la actuación u operación de que se trate, una vez estudiado el posible conflicto de intereses, entonces podremos la decisión que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de Industrias Alegre

En esta situación, a la hora de que nos permitan tomar la decisión en la que exista el conflicto, nuestros superiores tendrán en cuenta no sólo la integridad y objetividad de la persona que vaya a decidir, sino también si la imagen de objetividad de la Compañía puede verse afectada frente a terceros.

Cuando nos encontremos en situación de conflicto de intereses, formando parte de un grupo de personas encargado colectivamente de tomar la decisión (como son los comités o grupos de trabajo) lo pondremos en conocimiento del resto de personas encargadas de tomar la decisión cuando ésta sea colectiva y nos abstenemos de participar en cualquier votación.

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Cualquier operación vinculada entre la Compañía y el empleado o personas vinculadas al mismo deberá ser expresamente autorizada por el superior jerárquico correspondiente e informará al órgano de Cumplimiento Normativo. Se considera operación vinculada cualquier transacción o contrato en el que el empleado o persona vinculada tenga algún interés directa o indirectamente.

Obsequios, entretenimiento y donaciones

En las relaciones con terceras personas, instituciones y empresas, no haremos nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, rechazaremos cualquier regalo o invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el código de conducta empresarial de Industrias Alegre

En aquellos supuestos excepcionales en los que, de acuerdo con las prácticas de negocios de un país extranjero, sea necesario aceptar obsequios que excedan del valor que en España se considera moderado o razonable, el obsequio se aceptará siempre en nombre de la Compañía, que será su única propietaria. En tales casos, el empleado informará a su superior jerárquico.

Cualquier donación o liberalidad de la Compañía deberá ser autorizada por el Consejo de Administración o, por delegación del mismo, por el órgano de Cumplimiento Normativo, habrá de ser contabilizada debidamente y no podrá ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.

Registros empresariales

Deberemos registrar y comunicar toda la información comercial de manera honesta y precisa, y cumplir con todas las leyes aplicables relativas a su exhaustividad y exactitud. Deberemos crear, mantener y eliminar los registros comerciales con pleno respeto de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Imagen y comunicación

Deberemos ser sinceros, directos y veraces en las comunicaciones, incluidas aquellas con funcionarios gubernamentales y representantes de agencias reguladoras. No deberemos:

- Falsificar ningún tipo de información, tanto financiera como de cualquier otra índole (por ejemplo, seguridad, medio ambiente o resultados cualitativos de cualquier índole).
- Introducir de forma deliberada datos falsos o que puedan inducir a engaño en ningún informe, registro, archivo o reclamación de gastos.
- Realizar cualquier actividad que pudiera perjudicar la imagen y reputación de la Compañía y de mantener cualquier clase de relación con los medios de comunicación, que se canalizarán exclusivamente a través de los órganos y personas que tengan asignadas dichas funciones en la Compañía.

Relaciones con los socios y colaboradores

En las relaciones con socios, agentes, colaboradores y terceros, así como en las negociaciones y operaciones de reestructuración o adquisición de empresas, alianzas con terceros o tomas de participación societarias, procuraremos que dichas personas o entidades cumplan estándares de conducta y ética empresarial y profesional alineados y coherentes con los contenidos en el presente Código de Conducta.

Cumplimiento de contratos

Siempre que Industrias Alegre celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. No se impedirá ni obstaculizará de manera injustificada el cumplimiento de los contratos de la Compañía.

Relaciones con los proveedores

Debemos garantizar que los procesos de selección de proveedores se desarrollarán con imparcialidad, objetividad y transparencia.

Negociación honesta

Cuando negociemos en nombre o por interés de Industrias Alegre, lo haremos siempre absteniéndonos de prácticas deshonestas o injustas.

▪ Respeto por las personas

El respeto por las personas físicas es un principio y valor fundamental en Industrias Alegre

Trato respetuoso

Trataremos siempre a todas las personas físicas con las que nos relacionemos, sean o no empleados o conocedores del código de conducta, con el debido respeto.

No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Violencia y comportamientos agresivos

Industrias Alegre nos prohíbe de manera categórica cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluida la agresión, la amenaza de agresión física o la violencia verbal.

Diversidad, igualdad y no discriminación

Industrias Alegre garantiza a todos sus empleados un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, color, religión, sexo y orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

Industrias Alegre tiene un compromiso firme con sus políticas de igualdad y todos nosotros, deberemos actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.

Acoso

Industrias Alegre nos prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual.

Trabajo infantil

Industrias Alegre no emplea a personas por debajo de la edad mínima establecida legalmente para trabajar. En Industrias Alegre cumplimos con la legislación vigente para realizar contratos de trabajo, asegurando que se elaboran teniendo en cuenta las regulaciones legales y requerimientos específicos en esta materia en todos los países donde tenemos presencia y con todas las personas que colaboran con nuestra organización.

Respeto de los derechos humanos

Nuestro código ético y de conducta, tiene un compromiso general de respeto de los derechos humanos de todas las personas físicas. Asimismo; mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la Compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

■ Protección de la salud y de la integridad física

Prevención de riesgos

Industrias Alegre concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. Deberemos cumplir en todo momento con las leyes que resulten aplicables en cada país en el que opere y seguiremos firmemente la política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada centro de trabajo. Industrias Alegre mantiene un claro compromiso de informar a sus trabajadores de las reglas y procedimientos empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.

Drogas y sustancias no permitidas

Industrias Alegre se encuentra comprometido con un entorno de trabajo libre de drogas y de la influencia de otras sustancias no permitidas que pueden alterar la conducta de las personas.

Todos nosotros, mientras nos encontremos en las instalaciones de Industrias Alegre o realicemos nuestro trabajo fuera de ellas, nos abstendremos de consumir drogas o sustancias prohibidas, así como de abusar en el consumo de alcohol o de cualquier otra sustancia permitida o no por la legalidad aplicable que pueda afectar a nuestra conducta.

Seguridad

Deberemos adherirnos a los estándares de seguridad. Se prohíbe el uso de armas en las instalaciones de la Compañía, extorsión, ciberataques, phishing, secuestros, amenazas... etc.

■ Uso y protección de la información

Protección de la información sensible

Con carácter general, no podremos utilizar la información que conozcamos como consecuencia de nuestras relaciones con Industrias Alegre para obtener una ventaja personal, ni la facilitarán en ningún caso a terceros.

Industrias Alegre tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La Compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos nosotros.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones, Industrias Alegre genera información reservada o confidencial, técnica o comercial, que resulta valiosa para la Compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses, los de sus clientes y proveedores, o sus operaciones en el mercado. Industrias Alegre asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información reservada, confidencial o secreta, por lo que deberemos conocer y cumplir dicha regulación.

Protección de datos de carácter personal

Las leyes de muchos países protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

Industrias Alegre pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Todos aquellos de nosotros responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, estamos obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

Propiedad intelectual e industrial

Deberemos comunicar a la gerencia de la Compañía rápidamente cualquier invento, posible patente o marca.

Tendremos que identificar adecuadamente la información confidencial para proteger la propiedad intelectual compartiendo sólo con las partes autorizadas. Deberemos respetar los derechos de propiedad, así como evitar la falsificación y la piratería.

▪ Gestión eficiente

Obtención de margen

El propósito de la acción empresarial de Industrias Alegre es la obtención de margen en sus operaciones empresariales, las cuales deberán realizarse con respeto a los principios recogidos en este código de conducta, por lo que tendremos que procurar la obtención del margen dentro de los límites permitidos.

Adecuada gestión de los recursos

Para facilitar la obtención del margen empresarial, deberemos procurar en todo momento gestionar los recursos de la Compañía de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos superfluos.

Uso y protección de los recursos y activos de la empresa

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la Compañía para fines personales, nos abstendremos de utilizar ninguno de los medios de la Compañía para usos propios.

La Compañía es titular de la propiedad y de los derechos de uso y de explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, teléfonos, ordenadores, dispositivos de almacenamiento, sistemas de correo electrónico y de acceso a internet o a bases de datos internas y externas, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados. En todo caso, el uso de los activos, recursos y medios de la Compañía deberá ajustarse a los protocolos de seguridad y protección establecidos por la misma.

▪ Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente rige la actuación empresarial de Industrias Alegre, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

Industrias Alegre se dotará a sí misma y solicitará a sus proveedores de servicios o bienes que dispongan de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones;; así como la reducción del consumo energético y emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de agua y gestión responsable de materias químicas.

Hemos de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de nuestros superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tengamos noticia.

Control de la Responsabilidad Penal

El Consejo de Administración de Industrias Alegre reitera su firme oposición a cualquier práctica que pueda suponer un riesgo de constituir infracciones penales o del Código de Conducta, tanto en España como en cualquier país en el que la Compañía desarrolle su actividad.

El control interno de la Responsabilidad Penal constituye un objetivo prioritario para Industrias Alegre, comprometido en la tarea de la prevención, detección y exclusión de cualquier actuación ilícita realizada en el ámbito de sus responsabilidades, en su nombre o por su cuenta y en su provecho, por cualquiera de sus representantes legales, administradores de hecho o de derecho, directivos, empleados, agentes y colaboradores.

En todo caso, nos abstendremos de los actos y omisiones que comporten el riesgo de incurrir en cualquiera de los tipos penales que pueden afectar a Industrias Alegre

Cuando detectemos una conducta que incurra en incumplimiento de la ley penal, de cualquier otra norma legal imperativa, del presente Código de Conducta o de otras reglas internas de supervisión y control de Industrias Alegre, deberemos ponerlo en conocimiento del órgano de Cumplimiento Normativo por medio del canal de denuncias o por cualquier otro medio válido a estos efectos.

Cualquiera de dichas personas que, en el ejercicio normal de las funciones de gestión, control o auditoría, detecte o conozca una conducta presuntamente ilícita deberá comunicarlo al órgano de Cumplimiento Normativo a través de cualquiera de los medios indicados.

Ningún empleado estará obligado a cumplir órdenes o instrucciones contrarias a la ley o al presente Código de Conducta. Si una situación de tales características se produjera, el empleado deberá dirigirse al órgano de Cumplimiento Normativo por cualquiera de las vías señaladas.

Difusión y aplicación del código de conducta

Acciones de formación

Industrias Alegre realizará las acciones de formación precisas para que todos sus empleados tengan conocimiento suficiente de este código de conducta y de su contenido. La formación incluirá criterios y orientaciones para resolver dudas de acuerdo con la experiencia acumulada.

Junto a la formación general, Industrias Alegre dará formación especializada a aquellos grupos de sus directivos o trabajadores que, por razón de las labores que desempeñan, deban tener un conocimiento más preciso y detallado de las reglas de conducta aplicable a su área de actividad.

Apoyo y asesoramiento

Tenemos a nuestra disposición los siguientes cauces para trasladar nuestras dudas sobre el código de conducta en nuestro ámbito respectivo:

- Nuestros superiores jerárquicos.
- El departamento de Recursos Humanos.

Verificación y Control

Verificación y controles internos: el órgano de Cumplimiento Normativo Industrias Alegre establecerá un adecuado sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del código de conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, el Responsable de Recursos Humanos, llevará a cabo la vigilancia y control del cumplimiento del código de conducta, y dará cuenta de ello directamente al Responsable de Cumplimiento Normativo.

Canal de denuncias

Siempre que deseemos o necesitemos poner en conocimiento de la Compañía una posible vulneración de la ley penal o del Código de Conducta, podremos dirigirnos directamente al Responsable de Recursos Humanos o al Responsable de Cumplimiento Normativo, a través del canal de denuncias, mediante correo electrónico, teléfono o correo ordinario:

Responsable de Recursos Humanos:

Llanos Micó Sanchez

llanos-mico@ialegre.com

+34 96 122 02 10

Canal de Denuncias:

Responsable de Cumplimiento Normativo

ialegre-ethics@ialegre.com

Independencia y confidencialidad

Industrias Alegre garantiza a quien presente su queja o denuncia en la forma indicada en el apartado precedente la confidencialidad de su identidad, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.

Industrias Alegre también garantiza que desarrollará la investigación de los hechos denunciados o comunicados.

Prohibición de represalias

Industrias Alegre garantiza que nunca se tomarán represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de la empresa una posible vulneración de su código de conducta, colabore en su investigación o ayude a resolverla. Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas. Contra estas conductas ilícitas, Industrias Alegre adoptará las medidas legales o disciplinarias que proceda.

Investigación de las posibles vulneraciones

El Responsable de Recursos Humanos analizará los hechos denunciados o comunicados y podrá pedir información a otros órganos de la Compañía quienes estarán siempre obligados a facilitarla, siempre que no exista prohibición legal para ello. Se aplicará a tal efecto lo dispuesto en el Protocolo de actuación ante incumplimientos del Código de Conducta de Industrias Alegre y en el Procedimiento de denuncias de Industrias Alegre. Salvo cuando las leyes aplicables dispongan que se deba proceder de otra manera, cuando la investigación avance, el Responsable de Recursos Humanos pondrá los hechos en conocimiento de las personas afectadas a fin de que puedan aportar información adicional y, en su caso, alegar o justificar las razones de su actuación.

Reacción frente al incumplimiento del código de conducta

Cuando se compruebe la existencia de una infracción del código de conducta que esté perseguida por la ley, Industrias Alegre procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes cuando resulte legalmente preceptivo.

Si la vulneración del código de conducta legitima a la Compañía para tomar medidas disciplinarias contra sus directivos, empleados o trabajadores, incluido el despido, la Compañía iniciará los trámites oportunos para llevarlas a efecto.

Finalmente, si la vulneración ha sido realizada por los representantes, mandatarios, agentes y mediadores de Industrias Alegre, la Compañía actuará de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos contratos y de conformidad en todo caso con los principios de este Código de Conducta pudiendo dar por terminada la relación